

ACUERDOS DE LOS SRES. COMISARIOS DE LA SFCCE

Reunidos en fecha y forma D. Javier Lacosta Guindano, D. Juan Antonio Alonso y D. Cesar Guedeja-Marrón y de Onís, a la vista de las Actas de Carreras de la 5ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Hipódromo de la Zarzuela toman los siguientes acuerdos:

1. Imponer **una multa de 150 euros** gentleman **SR. ALONSO** al haber dado en el pesaje anterior a la carrera un peso de **61,800 Kg** en lugar de los **60,000 Kg.** que constan en el Programa Oficial, motivando el cambio de monta del caballo **BENAVENTE** en el **Premio Alfonso y Javier Paramo**, 1ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. Dado que el preparador de dicho caballo no se puso en contacto directamente con anterioridad a la declaración de participantes con el citado jinete cabe imponer la multa mínima recogida en el Reglamento Sancionador por el citado hecho. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en su artículo 97 III y en el artículo 11, apartado 30 y artículo 15, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
2. Imponer **una multa con 150 euros** al preparador **R. AON** preparador del caballo **BENAVENTE** en el **Premio Alfonso y Javier Paramo**, 1ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en su artículo 93 V y en el artículo 11, apartado 11 y artículo 15, apartado C) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
3. **Apercibir** al gentleman **SR. MIJANGOS J.** al haber dado en el pesaje anterior a la carrera un peso de **60.200 Kg** en lugar de los **59,500 Kg.** que constan en el Programa Oficial, en el **Premio Alfonso y Javier Paramo**, 1ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 21 y artículo 16, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
4. **Apercibir** al gentleman **SR. AGUILERA** al haber dado en el pesaje anterior a la carrera un peso de **62.550 Kg** en lugar de los **62,000 Kg.** que constan en el Programa Oficial, en el **Premio Alfonso y Javier Paramo**, 1ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 21 y artículo 16, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
5. **Apercibir** al entrenador **M. J. PÉREZ** por presentar con ligero retraso al paddock al caballo **PRINCE DE ROUVRES (IRE)** en el **Premio Día del Libro**, 2ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del Código de Carreras en el artículo 12 apartado 19 y en el artículo 16, C), 1.
6. **Apercibir** al jockey **J. ALEJO** al haber dado en el pesaje anterior a la carrera un peso de **51.500 Kg** en lugar de los **51,000 Kg.** que constan en el Programa Oficial, en el **Premio Día del Libro**, 2ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 21 y artículo 16, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
7. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada la potranca **OKANDA** en el **Premio Caja Madrid (Potrancas)**, 3ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas de la potranca **OKANDA**, hasta el día 10 de mayo de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
8. Estando ya apercibido, imponer una **multa de 50 euros** al jockey **O. Urbina**, por el uso inadecuado de su fusta al haber provocado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Caja Madrid (Potrancas)**, 3ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 2.
9. **Apercibir** al jinete **J.L.BORREGO**, por el uso inadecuado de su fusta al haber provocado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Loterías y Apuestas del**

- Estado (Handicap)**, 4ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 1.
10. **Apercibir** al jinete **M. BORREGO**, por el uso inadecuado de su fusta al haber provocado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Loterías y Apuestas del Estado (Handicap)**, 4ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 1.
 11. **Apercibir** al jinete **J. GROSJEAN**, por el uso inadecuado de su fusta al haber provocado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Loterías y Apuestas del Estado (Handicap)**, 4ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 1.
 12. A la vista del Acta de la, 4ª carrera de la 5 reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela, en relación al apercibimiento a **M. GOMES** propuesto por los Sres. Comisarios de Carreras se abre expediente sancionador dando plazo de alegaciones al referido jockey.

POR LOS COMISARIOS DE LA SFCCE

ACUERDOS DE LOS SRES. COMISARIOS DE LA SFCCE

Reunidos en fecha y forma D. Javier Lacosta Guindano, D. Juan Antonio Alonso y D. Cesar Guedeja-Marrón y de Onís, a la vista de las Actas de Carreras de la 6ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Hipódromo de la Zarzuela toman los siguientes acuerdos:

1. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada del potro **DALALUZ** en el **Cría Nacional, patrocinado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**, 1ª carrera de la 6ª reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas de la potranca **DALALUZ**, hasta el día 10 de mayo de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
2. **Apercibir** al entrenador **M. J. PÉREZ** al haber tenido que correr los caballos **SALAHADIN (IRE)** y **TESEO** con los colores de la Sociedad de Fomento en aplicación del artículo 26, apart. II en el **Premio Caja Madrid**, 3ª carrera de la sexta reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo en el Código de Carreras en su artículo 25, apartado 11, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 14 y en el artículo 16 C), 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código.
3. **Apercibir** al jinete **J. C. CERQUEIRA** del caballo **JIMMY FALABELLA (IRE)**, por el comportamiento de su montura en los últimos metros de la recta final en el **Premio Diario ABC**, 4ª carrera de la sexta reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, y en relación con lo dispuesto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en su artículo 12, apartado 20 y artículo 16, apartado D,1.
4. Imponer la **multa de 50 euros** al jockey **I. LÓPEZ** del caballo **TRADE NAME (IRE)**, por el comportamiento de su montura en los últimos metros de la recta final en el **Premio Valderas**, 5ª carrera de la sexta reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, y en relación con lo dispuesto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en su artículo 12, apartado 20 y artículo 16, apartado D,2.
5. Imponer una **multa de 50 euros** al jockey **I. LÓPEZ**, por el uso inadecuado de su fusta al haber provocado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Valderas**, 5ª carrera de la 6ª reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 2.
6. **Apercibir** al jockey **J. E. JARCOVSKY** al haber dado en el pesaje posterior a la carrera un peso de **56,500 Kg** en lugar de los **56,050 Kg**. del pesaje anterior, en el **Premio Valderas**, 5ª carrera de la 6ª reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
7. **Apercibir** al entrenador **J. MARTEL** al haber tenido que correr el caballo **NORTH EAST CORNER (USA)** con los colores distintos a los declarados en el **Premio Patrimonio Nacional**, 6ª carrera de la sexta reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello según lo dispuesto en el Código de Carreras en su artículo 25, apartado 9, A, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 14 y en el artículo 16 C), 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código.
8. Imponer la **multa de 50 euros** al jockey **J. CROCQUEVIELLE** del caballo **PEÑALEN (GB)**, por el comportamiento de su montura en los últimos metros de la recta final en el **Premio Patrimonio Nacional**, 6ª carrera de la sexta reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, y en relación con lo dispuesto

en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en su artículo 12, apartado 20 y artículo 16, apartado D,2.

POR LOS COMISARIOS DE LA SFCCE